



RESOLUCION No. 032-AD-84

Lima, 17 de Enero de 1984

Visto el Memorandum N° 001-DATI-84, de fecha 12.1.84, en el cual se comunica un mayor egreso a favor de ElectroLima de S/. 53,910, por consumo de energía eléctrica y arbitrios del mes de Diciembre de 1983, según suministro N° 779905.

CONSIDERANDO :

Que, al tratarse de adeudos pertenecientes a un ejercicio fenecido, es necesario regularizar dicho pago por la vía de Créditos Devengados y Reconocidos.

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

Artículo 1° - Reconocer, como Créditos Devengados y Reconocidos el mayor egreso de Cooperación Técnica Internacional por consumo de energía eléctrica y arbitrios de los Departamentos que habitan los Expertos de nacionalidad China en el Jr. Simón Salguero N° 590.

Artículo 2° - Autorizar a la Oficina Central de Administración el abono en favor de ElectroLima por S/. 53,910, según suministro N° 779905.

Artículo 3° - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará con cargo al presupuesto 1984.

ENdeS/DATI
HRZ/OP/DGM
ls.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. ALBERTO MUSSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte